



## Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades  
Dirección General de Planificación Educativa y de  
Recursos Humanos  
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

### **LISTA DE SELECCIONADOS DEL CUERPO DE MAESTROS, ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA, EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN DE 11 DE ABRIL DE 2016**

**TRÁMITE DE AUDIENCIA.- RECURSO DE ALZADA** interpuesto por D<sup>a</sup> RAQUEL LÓPEZ ORTÍN contra la Resolución de 19 de julio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se declara aprobadas las listas de aspirantes seleccionados de los procesos selectivos convocados para ingreso en el Cuerpo de Maestros por Orden de 11 de abril de 2016 (BORM de 14).

En aplicación del artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de cuantos interesados puedan verse afectados en el recurso interpuesto por D<sup>a</sup> RAQUEL LÓPEZ ORTÍN contra la Resolución citada anteriormente, que la lista de aspirantes seleccionados en la especialidad de Pedagogía Terapéutica, del Cuerpo de Maestros, se vería modificada, en el caso de que fuera parcial o totalmente estimado el recurso de alzada que ha interpuesto, la puntuación total de todas o algunas de las siguientes aspirantes seleccionadas:

- D.<sup>a</sup> María Cruz Fernández Blázquez
- D.<sup>a</sup> Juana María Fernández García
- D.<sup>a</sup> Noelia Guerrero Pérez
- D.<sup>a</sup> Olaya Hernández Soto
- D.<sup>a</sup> María Isabel Gómez

Acerca de todo ello, los interesados pueden formular alegaciones **en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el tablón de anuncios de esta Consejería, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación y Universidades (Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos). A tal fin, podrán personarse en el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos de esta Consejería (Avenida de la Fama, 15, 4<sup>a</sup> planta), donde, tras acreditar su condición de interesados, podrán examinar el correspondiente expediente.

Firmado electrónicamente al margen  
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez.

